

*eLeVe*

## **Percepciones Impuesto PAIS. Pago de anticipos. Compensación.**



¿Las percepciones del impuesto PAIS de la RG N° 4815 efectuadas en 2023, se pueden tomar contra los anticipos de bienes personales o de ganancias 2023 que están venciendo a partir de agosto de este año?

Las percepciones del impuesto PAIS de la RG N° 4815 sufridas en 2023 sólo son computables como pago a cuenta del saldo de la dj anual 2023. No se pueden utilizar para compensar los anticipos.